

Acuerdo Comercial preferencial se ve afectado por ingresos 3 meses anteriores . 097/062/099

I. Ampliación acuerdo 1970 a Reino Unido, Dinamarca, Irlanda

1. Estimar comercio acumulativo
2. Estimar comercio no acumulativo
3. Mantenimiento del statu quo de mostros de portac agric. a los 3 meses anteriores hasta 31 dic

1962 apertura comercio
→ la Asociación

Plazo 1 Julio 1977
tanto estimar como
nos situa en intrac. ilegalidad

① - se hizo a partir 1 Julio

② - Está negociando y pendiente del intercambio de cartas de notificación.

Comprende adaptaciones técnicas autónomamente decididas por cada parte para los siguientes puntos:

- a - ^{aumento} contingentes acumulativos de la comunidad (gras, productos petrolíferos, textiles, higos, higos, pasas)
 - b - aumento de los contingentes de la Lista D (q. comprende 80 tipos) por parte de España.
 - c. desaparición del precio convencional y los contingentes de apio aplicados a la comunidad.
- ~~de adaptación de los contingentes para que...~~

③ - Se mantiene el statu quo en ^{Tomates} ~~en~~ ^{Uvas} ~~entre otros productos~~ no se mantiene para apios. Esto supone q. en las exportac. de apios a G. Britania hasta 31 dic pasamos del 5% de aduana al 12%.

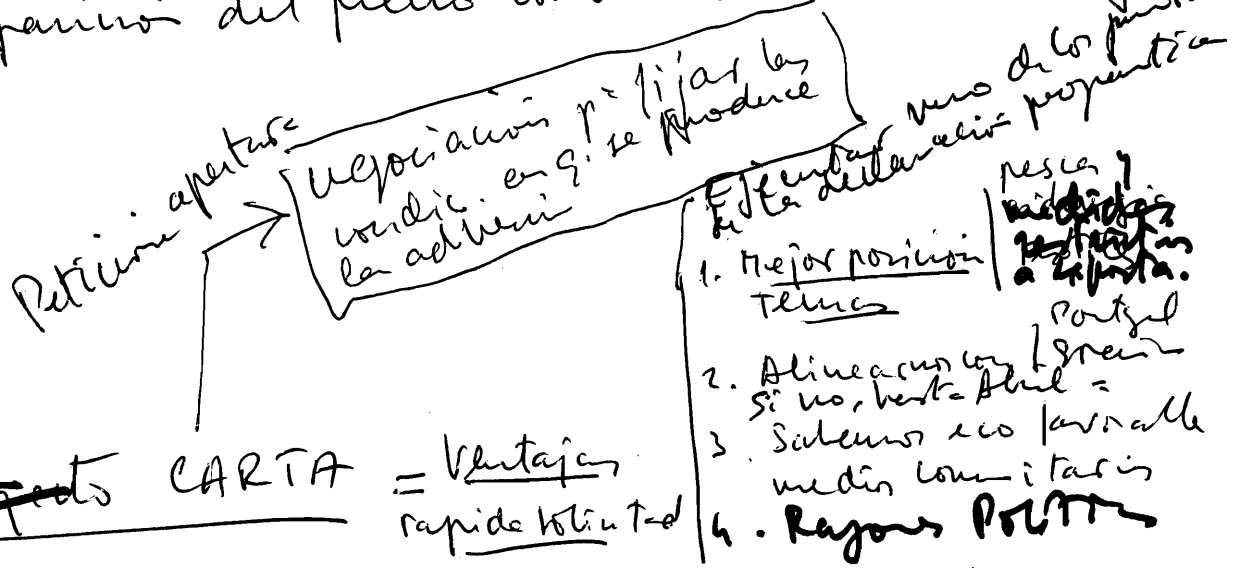
colaboración pedida al gobierno de Bélgica con fines de ajuste

- Escasez repentina económica y q. esto afecta NN y die y en un solo mercado.
- Desaparición del precio convencional.
- Compromiso por parte de la CEE de dar prioridad a ciertos productos en otros mercados.

Al bajar el precio de la venta de apios al precio de referencia es una ventaja para el productor

Argumentos p^o maestra opion 1.

- ① = Mantenimiento stand still p^o productos agrícolas e jurídicamente ilegal desde 30 junio
- ② = La fecha tope era en todo caso el 31 diciembre
- ③ = A la lampara q. afecta es solo de Nov. y Dic. y p^o entonces la leonidad asegura "condiciones suficientes de concurrencia" p^o las naranzas exportadas en los mercados de los 3.
- ④ = Una ventaja p^o los exportadores españoles es la desaparición del precio convencional de la naranja



II - Proyecto CARTA = ventajas / rapidez obtención

27 julio = Jenkins (Pres. Comisión)
 tarde = reunión Embajador E en París con Comités
 28 julio = entrevista con Pres CdM (Simonet)

- Calendaris
1. Presentación 28 julio
 2. Aceptación en ppio x CdM de 6 CEE (Sept) - Encargado a la Comisión un dictamen
 3. Dictamen de la Comisión (6-8 meses) Abril 78
 4. Adopción x el CdM de dichos dictamen y decisión de entablar negociaciones p^o los peticioneros a la Comisión q. redactase un proyecto de mandato. (6 meses) Fin 78
 5. Adopción por el CdM del mandato y comienzo formal de las negociaciones (18 meses) repone en 1979
 6. Ratificación del T. por E y la A. (1 año)

equivalente a los otros horizontales o FPA

Condición voluntaria es ampliar contenido económico del acuerdo - no olvidar beneficio agrícola > desarrollo

En la negociación de OTORIO, España
desea conseguir además de la concesión
para los agrícolas, otras concesiones para
los exportadores agrícolas que le
permitan compensar los daños de la
ampliación q. se produce en el
de dic. por la desaparición del stand

~~stand~~ es decir del régimen especial que hasta el
31 de dic. tendrían algunos productos agrícolas en los mercados
de los 3.

Es notable q. como contrapartida
la CEE nos pide concesiones adicionales
en lo industrial y está dispuesta a
dar alguna concesión también en la
industrial.

La negociación de OTORIO es la
denuncia del acuerdo de 1970.